

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2021-A/mpsm**

Tarapoto, 12 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2021-MPSM/OEC, de fecha 11 de mayo de 2021, mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye que la Entidad declare la nulidad de oficio de la convocatoria del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1**, por contravenir las normas legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de abril de 2021, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1 en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), para contratar la adquisición de llantas para el pool de vehículos asignados al área de limpieza pública de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, con un valor estimado ascendente a S/ 178,947.90 (Ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete y 90/100 soles).

Que, el 05 de mayo de 2021, se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1.

Que, mediante Memorando N° 5246-2021-GA/MPSM, de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Administración remitió a la Oficina de Logística el Oficio N° 000599-2021-OSCE-SPRI, que solicita información referente al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1, toda vez, que la Sub Dirección de Procesamiento de Riesgos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado –OSCE observa el método de contratación aplicado.

Que, mediante el Informe del Visto, el Órgano Encargado de las Contrataciones manifiesta que a la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1, existen bienes Contenidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco IM-CE-2020-10 Llantas, neumáticos y accesorios que guardan similitud con los bienes objeto de la presente convocatoria; y en aplicación al numeral 31.1 del artículo 31 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, corresponde realizar la contratación de los bienes a través del Catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

Que, conforme al artículo 44, incisos 44.1 y 44.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, entre otras causales, “(...) cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable (...).” Debiendo señalarse en la resolución correspondiente la etapa a la que se retrotrae el procedimiento.



Es así que el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye que, la Entidad declare la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1, por contravenir las normas legales, a fin retrotraerlo a las Actuaciones preparatorias y realizar la contratación a través del Catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

Que, por lo expuesto y en virtud de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR NULO DE OFICIO la Convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1, por la causal de Contravenir las normas legales.

ARTICULO SEGUNDO. - RETROTRAER a las Actuaciones preparatorias del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2021-CS/MPSM-1, a fin de realizar la contratación a través del Catálogo electrónico de Acuerdo Marco.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GIRONERTA
ALCALDE



AMPSM
GA/AMPSM
C.c.
Logística.
Archivo.